

**CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
PRODUCTORA TEATRO PHI LIMITADA**

“Segundo Encuentro Escolar de Percusión Pudahuel al Son de la Integración”

En Santiago, a 10 de abril de 2015, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, R.U.T. 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación y (a) **PRODUCTORA TEATRO PHI LIMITADA**, empresa del giro producción teatral y otros, RUT N°76.034.674-8, representada por don Angel Cristi Berrios, ambos domiciliados en Avenida Independencia 565, comuna de Independencia, en adelante la productora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores, traspasados a la Ilustre Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación administra 19 establecimientos de educación básica y media.

SEGUNDO: En el marco de las actividades previstas en el Programa Ministerial de Integración Escolar 2015, por el presente acto la Corporación contrata a la productora para que este le preste servicios para la organización y ejecución de un encuentro escolar de percusión denominado “Pudahuel al Son de la Integración” servicios que comprenden presentación en el evento, integración del jurado, 19 intervenciones en los establecimientos educacionales administrados por la Corporación, taller de capacitación a profesores que dirigen grupos escolares que participarán en el evento y montaje de apertura del evento, servicios que deberán prestarse de conformidad con en el presupuesto elaborado al efecto, documento que se entenderá formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que no se inserta por ser ampliamente conocido por las partes.

TERCERO: La Corporación pagará a la productora, por los servicios precedentemente individualizados, la suma única y total de \$ 3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), impuestos incluidos, la que será pagada una vez prestados los servicios y previa certificación de conformidad de la Dirección de Educación de la Corporación.

CUARTO: Los servicios materia del presente contrato serán prestados a contar de esta fecha y los mismos se extenderán hasta el día en que se desarrollará el encuentro.

QUINTO: Ante cualquier incumplimiento por parte de la productora la Corporación podrá poner término anticipado e inmediato al contrato y demandar la indemnización de cualquier perjuicio que dicho incumplimiento le pudiera acarrear.

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta de la escritura pública de fecha 14 d junio de 2011, otorgada en la Notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



SECRETARIA
GENERAL
NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL

DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL


ANGEL CRISTI BERRIOS
REPRESENTANTE
PRODUCTORA TEATRO
PHI LIMITADA